

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2987 E
(Versión Publica)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Extra ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace de conocimiento de la ausencia de los Licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y René Roberto Flores, Director Vocal Suplente ambos por el Ministerio de Hacienda; del Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud y del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente, por el Ministerio de Gobernación. // **I.- Comprobación de Quórum.** // El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión. // **II.- Aprobación de Agenda.** // Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera: // **III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior** // **IV.- Asuntos Presidencia** // 4.1 Presentación y aprobación de anteproyecto de presupuesto para el año 2018. // 4.2 Memorándum PI-533/2017 sobre autorización de nombramientos. // **DESARROLLO DE AGENDA.** // **4.1 Presentación y aprobación de anteproyecto de presupuesto para el año 2018.** Presentación y aprobación de anteproyecto de presupuesto para el año 2018. Revisado y conocido el tema, considerando que el Jefe UFI certifica que el anteproyecto de presupuesto para el año 2018 ha sido elaborado conforme a los lineamientos dados en las Normas de Formulación Presupuestaria 2018, siguiendo criterios técnicos, de eficiencia, eficacia y austeridad; y con base a lo establecido en el artículo 7 numeral 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018, por **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 75,456,000.00)**; el cual tiene incorporado el presupuesto de remuneraciones, Dietas de Junta Directiva y Gastos de Representación por el monto de US \$ **4,458,275.17**, aprobado por Junta Directiva en el punto IV.4.1 del acta 2986 de la sesión celebrada el 29 de agosto del 2017, El presupuesto institucional se encuentra desglosado según anexo compuesto de 15 folios útiles, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo; b) Remítase al Ministerio de Hacienda el proyecto de presupuesto institucional para su autorización y trámites respectivos; c) Que el Director Presidente, los Gerentes y los responsables de las Unidades

Organizativas de la LNB, una vez autorizado por la instancia competente el anteproyecto de presupuesto aprobado en esta oportunidad, en el marco de sus competencias y lo establecido en la normativa técnica y legal, velen por el uso racional de los recursos financieros presupuestados, garantizando que los mismos serán utilizados en el marco de la transparencia, eficiencia, efectividad y de los intereses institucionales de la LNB. **COMUNIQUESE.** // 4.2 **Memorándum PI-533/2017 sobre autorización de nombramiento del encargado de Activo Fijo.** Conocido el tema, con base a lo establecido en el artículo 7 numeral 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el nombramiento de la señora Carmen Elena López de Romero actualmente con plaza de Técnico II como Encargada de Activo Fijo, a partir del 4 de septiembre del año 2017; b) Que el Gerente General y Gerente de Recursos Humanos, dentro del marco de sus competencias, realicen las acciones que consideren pertinentes de acuerdo a la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.** //No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciseis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma. //RUBRICAS// **Rogelio Fonseca Alvarenga** Director Presidente // **Clara Luz Hernández de Olmedo** Directora Vocal Propietaria en funciones Ministerio de Salud // **Marvin de Jesús Colorado Torres** Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación // **Cecibel del Carmen Mejia de Roque** Secretaria de Junta Directiva //